

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RENEA 03.05.2019

El presente reglamento busca, a partir de las bases establecidas por el Acta Fundacional de la ReNEA y a 14 años de la fundación de la red, la incorporación de nuevos mecanismos más dinámicos y estratégicos que acompañen los nuevos desafíos que vivimos como colectivo. Integra los documentos aprobados en las asambleas de diciembre 2017, mayo/junio 2018 y marzo 2019.

I- Respetto de la ASAMBLEA GENERAL:

Sus cometidos, fines y competencias

La Asamblea General Anual de la RED conformará la instancia de encuentro, acuerdo, programación y actuación coordinada de todas las instituciones y organizaciones que la integran. Asimismo, fijará el período de postulación y elección para la coordinación rotativa.

Este ámbito tendrá la facultad de proponer, deliberar y adoptar decisiones con relación a las acciones y actividades que promoverá y llevará adelante la RED. En la asamblea se presentará la memoria anual y la rendición de cuentas de todo lo actuado por parte de cada ámbito y se considerarán las líneas estratégicas planteadas en la asamblea general anterior. Se planifican y acuerdan las estrategias para el año siguiente, mediante la discusión por ámbito previo a la realización de la asamblea, puesta a punto y consenso de lo trabajado. Las decisiones se adoptarán por consenso, respetando los cometidos establecidos en el Acta de Acuerdo Interinstitucional de creación de la RED y en acuerdo de los participantes de las asambleas.

Atendiendo al rol que debe cumplir, se integrará por los delegados designados, a los efectos de su representación, por las instituciones convocantes de la RED, así como por todas aquellas que han adherido formalmente a la misma. EL GCTA recepcionará la designación de delegados de cada organismo u organización integrante de la red. Ser delegados debe implicar: conocer la ReNEA, su estructura y sus cometidos, capacidad de articulación, responsabilidad ética de difusión de la información transversalmente, desde y hacia las organizaciones, garantizar la continuidad de la gestión en el recambio (cuando haya) de los delegados.

Cada organización tiene que informar de cambios y en la designación de sus representantes, y la acreditación de sus delegados ante el GCTA.

Se trata de un Espacio horizontal de transformación y cambio, desde una perspectiva colaborativa, cuyas funciones son deliberativas, informativas, refrendativas de la ReNEA. Así mismo, es el ámbito para la presentación de los nuevos integrantes de la Red y dar seguimiento a la implementación del PlaNEA. Debe además definir la sede, fecha y ejes temáticos de los encuentros bianuales de la red ya que son espacios fundamentales de intercambio de experiencias y generación del trabajo en red.

Rendición de gestión por ámbito

Un Informe anual por ámbito, de cada uno de los nodos territoriales y otro de la GCTA (que incluya el informe de los GT), tomando como referencia el plan anual de la ReNEA acordado en la Asamblea general de inicio de año. Luego de ser aprobado por la Asamblea será difundida por los medios habituales.

Periodicidad de la Asamblea General y convocatorias extraordinarias

Se realizarán dos asambleas en el año, una inicial en marzo con énfasis en fortalecer y fomentar el encuentro y la planificación en red de las actividades a realizarse, estrategias y planes de acción. La segunda instancia, final, en noviembre, para la evaluación y sistematización de las actividades ya realizadas, con rendición por ámbitos y memorias de lo actuado, siendo además donde se propone la primera asamblea del año siguiente. Se prevé la posibilidad de una asamblea extraordinaria, la cual podrá ser convocada por al menos un ámbito de los que conforman la red y se solicitará ante el GCTA, con un plazo razonable previo (mínimo 30 días).

II- CATEGORÍAS de los MIEMBROS DE LA RENEA

En el acta fundacional se establece que las instituciones miembros de la ReNEA deben desarrollar actividades de Educación Ambiental.

Requisitos de adhesión y permanencia en la red:

- Mantener condición de que realice actividades de EA probadas.
- El ingreso de nuevos miembros se aprueba en la Asamblea
 - Adhesión: realizar actividades de educación ambiental y que están afín con los cometidos, principios y la filosofía de la red establecidos en el PlaNEA y el Acta fundacional
- Permanencia:

o Anualmente, demostrar que realizan actividades de educación ambiental y que participan activamente de la red (en los espacios de trabajo de la red como ámbitos, GT, GCTA, nodos, etc). Si se comparten las actividades de las instituciones/organizaciones, no es necesario pedir rendición, sino que sería “automático”. La secretaria del punto focal estará encargada de actualizar y difundir la nómina.

- Todas las instituciones y organizaciones deberán actualizar su estatus anualmente (socios y adherentes)

Conformación actual:

Las categorías son: Punto focal, Organismos convocantes, Socios y Adheridos.

El estatus para Organizaciones sin personería jurídica y otros (miembros socios, fundaciones, cooperativas, etc) estará basado en el cumplimiento de los principios y acuerdos de la red, en la competencia en Educación Ambiental, más allá de la personería jurídica, logrando demostrar dicha actividad

III- Respetto del GCTA: GRUPO COORDINADOR TÉCNICO ACADÉMICO

Composición y cometidos

El Grupo Coordinador Técnico-Académico deberá realizar el seguimiento de los cometidos de la RED establecidos en el Acta de su creación e implementará las decisiones tomadas en la Asamblea General Anual.

Es un grupo ejecutivo que lleva adelante las estrategias propuestas por la red. Para dar transparencia y fortalecer, cada ámbito decide 3 delegados (los cuales pueden ser rotativos), asumiendo el compromiso de la continuidad en el canal de información. Para garantizar la **representatividad de todas las formas de hacer Educación Ambiental** deben estar representados los 3 ámbitos: EDUCACIÓN FORMAL, SOCIEDAD CIVIL Y GUBERNAMENTAL (con 3 representantes presentes por ámbito, elegidos internamente y con alternancia de acuerdo a la disponibilidad de cada ámbito). La integración por ámbitos respetará y representará la conformación del GCTA en el acta fundacional

El GCTA es un espacio representativo de los diferentes ámbitos de la red para la discusión, coordinación, toma de decisiones operativas y ejecución de los lineamientos aprobados por ella. Para llevar adelante sus cometidos, el CGTA debe garantizar los acuerdos interinstitucionales y estimular la representación activa de todos los organismos

El GCTA genera una agenda de trabajo anual, consensuada, para difundir en la red, y designará los delegados en representación de la ReNEA en las diversas instancias cuando sea convocada, previo estudio de la pertinencia de la participación atendiendo al perfil. Los delegados asignados deberán informar de lo actuado. Esta designación será consensuada en el seno del GCTA. El cronograma anual será acordado al principio del año con una frecuencia periódica, optimizando la comunicación interna cuando se deba suspender por razones extraordinarias dichos encuentros, asumiendo los delegados el compromiso de informar con la anticipación suficiente si no se puede asistir.

Debe promover y apoyar la creación de los grupos de trabajo y de los nodos territoriales, como también dar seguimiento al plan anual.

Dará seguimiento a las estrategias definidas por la Asamblea y será responsable de potenciar los acuerdos alcanzados en los GT.

Favorecerá el intercambio de información entre todas las organizaciones integrantes de la red.

El acta de cada reunión debe realizarse durante la reunión del GCTA, acordarse y enviarse en un máximo de 48 horas, democratizando así lo discutido en el espacio

Periodicidad

Una periodicidad no mayor a 45 días con flexibilidad y alternancia en el horario (en la mañana o a última hora de la tarde para favorecer una mayor participación). La reunión presencial podrá ser complementada por participaciones virtuales en el caso de los delegados del interior. El GCTA se reunirá con una periodicidad fija sin perjuicio de otras convocatorias extraordinarias a determinar en función de las necesidades.

IV- COORDINACIÓN Y SECRETARÍA DEL GCTA.

El GCTA tendrá una coordinación técnico-académica representada, de rotación bianual con opción a tres años, por los organismos convocantes e instituciones miembros. Esta coordinación deberá presidir las reuniones del GCTA, colaborar con la organización de la RED y actuar en su representación ante las actividades públicas.

Dicha coordinación será honoraria, o remunerada según el organismo que asuma la coordinación o del fondo de financiación de la ReNEA.

Tendrá la responsabilidad de llevar adelante la **secretaría del GCTA** quien:

- Se hace cargo de la administración y gestión de las propuestas, lineamientos, planes y acuerdos surgidos en cada una de sus reuniones y de la Asamblea General.
- Articula y coordina con los grupos de trabajo (GT).
- Gestiona la logística del GCTA.
- Realiza actas (del GCTA, encuentros y talleres) y se encarga de su divulgación.

- Gestiona y organiza la logística para los encuentros nacionales, talleres, etc, en coordinación con la secretaría del punto focal del MEC.
- Administra el correo electrónico (a definir con comisión de comunicación).
- Atiende al público interesado en la red.

- Convoca a las reuniones del GCTA y a las Asambleas anuales,

- Es responsable de la comunicación y difusión interna a toda la red de las actas con los acuerdos alcanzados tanto en las reuniones del GCTA como de las asambleas. Las actas del GCTA se deberán compartir a todos los integrantes de la Red, a fin de garantizar la transparencia de las decisiones (y el acceso por igual a la información). El GT de Comunicación coordinado con la secretaría del GCTA implementará las formas técnicas adecuadas.

- Es responsable de comunicar toda información que llega a GCTA, debe ser compartida y evaluada por todos los integrantes, la secretaría del GCTA se encargará de las gestiones. Toda información que llegue a la secretaría respecto de actividades y/o oportunidades debe ser compartida a través del correo electrónico, además de ponerse en la web.

- Articulará con el GT los aspectos técnicos (Se sugiere considerar un dominio, ej. @Renea.org.uy en google, consultar la opción gratuita, que incluye página web y más utilidades, la secretaría podría tener una dirección particular).

- Debe informar de las instancias de representación de la ReNEA, a la interna o a la externa de la institución, cuidando que forme parte de la agenda de trabajo, de la coordinación y secretaría del GCTA. Las actividades en los que se requiera formalmente un representante de la ReNEA deberá ser elegido en el seno del GCTA, atendiendo al perfil y la conveniencia de la participación. Idealmente debería ser parte de un grupo de trabajo o el GCTA, quien debe realizar un informe de la actividad. Se debe considerar previamente la pertinencia de la participación.

IV- SECRETARÍA DEL PUNTO FOCAL.

- Mantiene el archivo general de la ReNEA y lo comparte con el resto de los integrantes de la red (por diferentes medios)
- Gestiona y organiza la logística para los encuentros nacionales, talleres, etc, en coordinación con la secretaría del GCTA y realiza las comunicaciones correspondientes. Realiza las convocatorias en coordinación con la secretaría del GCTA.
- Será la responsable de articular el período de transición entre una coordinación y la siguiente.
- Convoca, releva, realiza el seguimiento y actualiza el Registro de Educadores Ambientales. Comunica a todos los integrantes de la red quiénes pasan a formar parte del registro.
- Convoca al tribunal para el Registro de Educadores Ambientales. Dicho tribunal debe estar conformado por todos los ámbitos.
- Actualiza la página web de la ReNEA en coordinación con el GCTA
- Administra el correo electrónico eduambiental@mec.gub.uy y redirecciona a la secretaría del GCTA.

V- CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO:

Los grupos articularán las acciones de la red para llegar a todo el país.

Integración

6 integrantes, 2 por ámbito (2 de OSC, 2 de educación formal y 2 de gubernamental), que podrán articular e involucrar a otros que puedan aportar en determinadas circunstancias.

Pueden estar integradas por delegados que participan de la GCTA o no, prima el criterio de idoneidad y disponibilidad de tiempo.

Deberán designarse los integrantes y comenzar a trabajar en un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente documento.

Pueden estar integrados por delegados que participan de la GCTA o no

Responsabilidades

Los GT deben informar, mediante resúmenes de lo actuado, ante el GCTA y la coordinación de forma periódica. Articularán con la secretaría del GCTA.

Los GT deberán presentar un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el GCTA.

Podrán solicitar apoyo técnico y/o consultorías.

Son autónomos respecto a formas de trabajo, tiempos de reunión, etc.

Apoyo a la organización y planificación: apoya en la planificación de encuentros y asambleas. Promueve la realización de proyectos educativos, la generación de materiales de apoyo y el acceso a los mismos, etc.

Comunicación y difusión: fortalecer y amplificar las capacidades de comunicación de la red, tanto a hacia la interna como hacia afuera.

Formación e investigación: coordinación de talleres, promueve y facilita la elaboración de materiales pedagógicos, mesas temáticas, trabajos de campo, acciones comunitarias de educación ambiental, encuentros locales o regionales de problematización de conflictos, alimentar una biblioteca virtual. Aporta a la educación de comunicadores y fomenta el diálogo de saberes.

Apoyo a la creación de un fondo de recursos para la red: busca activamente recursos y gestiona el ofrecimiento de los mismos por parte de diversos actores

VI- Conformación de NODOS LOCALES RENEA

La formación de nodos locales se plantea como una reestructura innovadora, que permita el fortalecimiento y la cristalización del PLANEA. Los mismos estarán integrados por representantes de los 3 ámbitos, cuya integración se adaptará y representará cada realidad local. Esto permitiría la visualización y concreción de los distintos proyectos y un avance real de la reestructura de la ReNEA, del territorio hacia la escala nacional.